

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 13876 SALAMANCA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 576/2010, por auto de 28 de junio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Centro de Turismo Rural Via de la Plata, S.L., con CIF B-37438041, con domicilio y centro de principales intereses en Morille (Salamanca).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de los anuncios en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 4 de abril de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110026186-1